

ACTA DE LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS NO. 004-2023

INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO			
CONTRATO NO.	004-2023		
FECHA DE PERFECCIONAMIENTO:	DE 2023/01/02		
FECHA DE LEGALIZACIÓN:	2023/01/03		
CONTRATISTA:	FREDDY AUGUSTO DUARTE BALMACEDA, identificado(a) con Cédula de Ciudadanía con No. 1.090.434.233 expedida en Cúcuta.		
OBJETO:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA REALIZAR ACTIVIDADES DE ATENCIÓN AL CLIENTE EN EL CEDAC LTDA.		
FECHA DE INICIO:	03 DE ENERO DE 2023		
PLAZO:	UN (01) MES Y QUINCE (15) DÍAS CALENDARIO		
VALOR INICIAL:	DOS MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS PESOS MCTE (\$2.700.000)		
FORMA DE PAGO:	El CEDAC, pagará al Contratista el valor del contrato en contraprestación, de la siguiente manera: A) Un (01) pago total, por la suma de UN MILLON OCHOCIENTOS MIL PESOS MCTE (\$1.800.000); B) Un (01) pago de Quince (15) días, según valor mensual, del mes de febrero. Para cada pago el contratista debe presentar la cuenta de cobro y/o factura, pagos de seguridad social conforme a la Ley, informe de cumplimiento de las obligaciones por parte del supervisor e informe de todas las actividades ejecutadas durante el periodo determinado.		
REGISTRO PRESUPUESTAL:	N° 004 DEL 02 DE ENERO DE 2023		
RUBRO PRESUPUESTAL:	B-05-01-02-008-003-09 OTROS SERVICIOS PROFESIONALES Y TÉCNICOS N.C.P.		
ESTADO FINANCIERO			
CONCEPTO		VALORES	
VALOR INICIAL DEL CONTRATO		\$2.700.000	
VALOR ADICIÓN		\$0	
VALOR TOTAL DEL CONTRATO		\$2.700.000	
ÓRDENES DE PAGO NO.	047	07/02/2023	\$1.800.000
	079	22/02/2023	\$900.000
VALOR TOTAL EJECUTADO		\$2.700.000	

En San José de Cúcuta, en las instalaciones del CENTRO DE DIAGNÓSTICO AUTOMOTOR DE CÚCUTA LTDA. "CEDAC" se reunieron el Gerente del CEDAC, Doctor CARLOS HERNANDO RICO RUEDA y FREDDY AUGUSTO DUARTE BALMACEDA, en calidad de Contratista, con el fin de liquidar el CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS NO. 004-2023, conforme siguiente detalle:

CONSTANCIAS

Las partes firmantes manifestamos estar totalmente de acuerdo con la presente acta de liquidación final y dejamos las siguientes constancias, de acuerdo con lo estipulado en el **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS NO. 004-2023**:

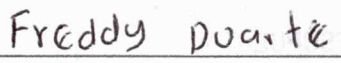
1. Que el **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS NO. 004-2023**, fue realizado por el contratista y recibido por el CEDAC a entera satisfacción, tal como consta en el **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS NO. 004-2023**.
2. Que, en la presente acta de liquidación final están incluidos todos los valores correspondientes al **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS NO. 004-2023**.
3. Que, el contratista manifiesta que el CEDAC cumplió con todas sus obligaciones y que por lo tanto renuncia a toda acción, reclamación o demanda contra el CEDAC en relación con el **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS NO. 004-2023** y la presente liquidación.
4. La presente acta de liquidación final no exime al contratista de los compromisos contractuales pactados y aceptados mediante el **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS NO. 004-2023** y de las acciones civiles y penales por las acciones u omisiones en la actuación contractual de conformidad con los artículos 52 y 53 de la Ley 80 de 1993.

Para constancia de lo anterior se firma la presente Acta, el día 23 de febrero de 2023.


Por los que en ella intervinieron.



CARLOS HERNANDO RICO RUEDA
C.C. 13.508.867 DE CÚCUTA
GERENTE



FREDDY AUGUSTO DUARTE BALMACEDA
C.C: 1.090.434.233 de Cúcuta
CONTRATISTA


Proyectó: Zully Carvajal
Contratista